

# RESOLUCIÓN Nº 0775 NEUQUÉN, 25 SEP 2019

#### **VISTO:**

El expediente OE-4919-M-19, iniciado por Municipalidad, Subsecretaria de Empleo y Economía Social, mediante el cual solicita reserva de estacionamiento exclusivo para cargas y descarga de mercaderías.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente de fecha 29 de Julio del año 2019, el Ingeniero Agrónomo Guasco Alfonso, en representación de la Sala de Elaboración de Alimentos dependiente de Agricultura Urbana, solicita una "Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías" en calle Reconquista N° 670, entre las calles Antártida Argentina y Galarza, de esta ciudad capital, fundamentando el pedido en el hecho que el área al cual representa, se especializa en la elaboración y venta de alimentos, siendo la necesidad diaria de carga y descarga de mercadería de camiones.

Que la Ordenanza 10406/05 en su Artículo 2 Inciso 3 define la Reserva de carga y descarga como el espacio de la vía pública destinado al aparcamiento de vehículos de transporte de mercaderías con el exclusivo fin de cargar y descargar productos en los comercios aledaños, a la vez que en su Artículo 3 Inciso 6 establece que las mismas se\_ubicarán en las esquinas, hasta un máximo de dos (2) por manzana y una (1) por cuadra, y tendrán una distancia de ocho (8) metros de largo. -

Que por Nota Nº 84/19 La Subsecretaria de Planificación Urbana y Proyectos se entiende que las razones expuestas justifican y fundan el otorgamiento de una reserva de carga y descarga de mercaderías, sugiriendo se instale sobre calle Reconquista vereda Oeste de nuestra ciudad, consistente en un/1) módulo de ocho (8) metros de longitud, durante todos los días de 06:00 hs a 22:00 hs del día, según las normas legales vigentes.

Dr. JAMER SUFU WELLADU
EUDS ecretario de
Punificación Urbana y Proyectos
Secretaria de Mevilload Urbana

Avda. Argentina y Roca, 4º piso - Tel. 449 1200 int. 4043/4422

www.ciudaddeneuquen.gov.ar

0775-19



#### Secretaría de Movilidad Urbana



Que por Dictamen Nº 545/19 La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de resolución desde el punto de vista técnico legal.

Que por Pase El Secretario de Movilidad Urbana eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal definitiva.

Por ello:

## EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º) ESTABLECER una "RESERVA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS sobre calle Reconquista, entre las calles Antártida Argentina y Galarza, vereda Oeste, de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, según croquis que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

<u>Artículo 2º</u>) La Reserva tendrá vigencia a partir de la sanción de la presente Resolución en forma permanente, todos los días, de las 06:00 hs a 22: 00 hs.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Secretaria de Servicios Urbanos, para que a través del área que corresponda, ejecute la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido.

<u>Artículo 4º</u>) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

**ES COPIA.-**

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 2255

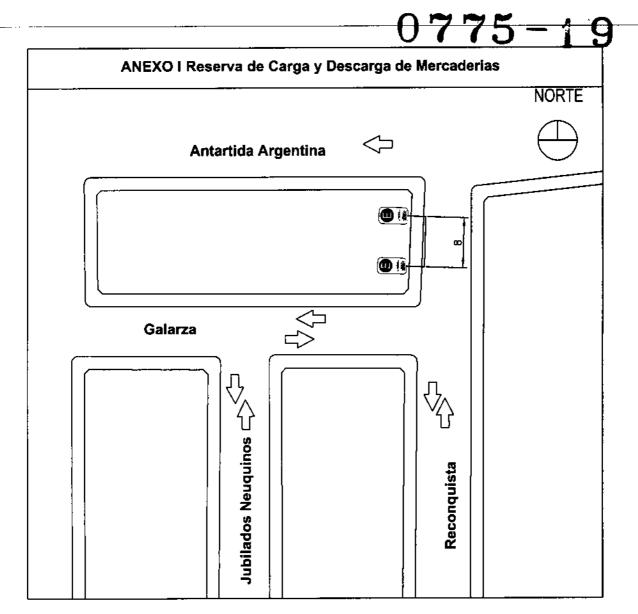
Fecha 04 1 10 1 2019

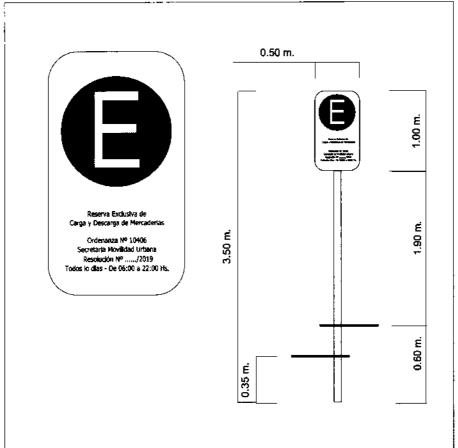
FDO.VGARCIA

Dr. JAVER SOTO MELLADO Bobsetretario Placificación Urban - vectos Scientario de Meville di Urbana unicipalidad de Reuguen

Avda. Argentina y Roca, 4º piso - Tel. 449 1200 int. 4043/4422

www.ciudaddeneuquen.gov.ar





Dr. Javiett Sutu Inellado Subsocratario de Flanificación Urbana y Proyectos Secretario de Mevillada Urbana Transportada de Neuguen